

Diligencia

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á nueve de Octubre de mil novecientos doce: siendo las diez y nueve y media horas y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesión convocando á segunda para el día once del actual á las diez y nueve horas: certificado

N.º B.º

El Alcalde

Bartolomé Ribas



== Selabul f
Lin

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá del Llobregat á once de Octubre de mil novecientos doce: siendo las diez y nueve horas se reunieron en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Ribas Palau quien la declaró abierta.

Asto seguido se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente da cuenta que en esta Alcaldía se presentó D. Juan Jnals Mestre hijo de D.ª Eulalia Mestre Jnals propietaria de las casas de la calle de Samada, y que se halla comprendida en el reparto para el adonquinado de la calle antes citada, manifestando que únicamente se comprometía á satisfacer 100 pesetas en lugar de las 120 que se le

impusieron.

Se da lectura de una carta de D. Jaime Coll Riera comprometiéndose a satisfacer 45 pesetas en lugar de 60 pesetas que constan en el reparto para dicha obra.

El Sr. Presidente declara que con las rebajas de los dos propietarios antes citados faltan 345⁷⁵ pesetas para nivelar el presupuesto que corresponde a este Ayuntamiento para el adoquinado de la calle de Samada, cuya diferencia ha de notificarse al Ayuntamiento de Hospitalet en atención al oficio de aquella Alcaldía de fecha 26 de Agosto último.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer de la Presidencia así lo acuerda.

Se da lectura de una cuenta de D. Joaquín Puig de San Felip de Llobregat por trabajos hechos a cuenta del Ayuntamiento que importa 55 pesetas.

Se da lectura de un oficio y edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 2 del actual, el último y de fecha 28 Septiembre pasado del Sr. Jefe de Obras Públicas del Estado el primero anunciando que la Compañía de Energía Eléctrica de Cataluña solicita autorización para instalar una red de distribución de Energía Eléctrica en esta población de conformidad a los planos, memoria y demás documentos que ha exhibido para dicha instalación, quedando expuesto al público por durante el plazo de treinta días a fin de que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar la citada instalación.

El Ayuntamiento acuerda que el Sr. P. n.

geriero y Asesor de Obras de este Municipio procedan á examinar los planos, memoria y demás documentos presentados por la citada Compañía y designar á la Comisión Municipal de Fomento para que emita dictámen.

El Concejal D. José Cuatrecasas presenta al Consistorio las siguientes proposiciones.

La primera es para que la razón social Miros Crepat y Compañía cumplimenten los pactos contratados y aprobados de acuerdo con este Municipio para la colocación de los bordillos de las aceras de la calle Mayor al nivel de la rasante que resulten de los planos levantados por los citados Señores.

La segunda para que el Ayuntamiento nombre una comisión para que estudie y proponga los medios de no continuar por mas tiempo con el Sr. Pato para que suministre alumbrado en este pueblo y en las malas condiciones en cuanto á calidad y precio del alumbrado y la ultima ruega á la Presidencia y á los Concejales que forman parte de la Junta local de 1.ª Enseñanza para que se celebren exámenes en las épocas y fechas que tengan por convenientes y con arreglo á la ley.

Le contesta la Presidencia diciendo que en cuanto á exigir á los Sres. Miros, Crepat y Compañía que coloquen el bordillo de las aceras debe primeramente enterarse el Municipio que dicha Casa ha realizado algunos trabajos de interés y de importancia para este Municipio y que por consiguiente es asunto que debe estudiarse la Comisión de Fomento por ser la misma que dictaminó la instancia de los ci-

tados Señores cuando solicitaron el permiso de colocar los rieles en las calles de esta población.

Que con respecto a lo del alumbrado está identificado con el parecer del Sr. Cuatrecasas y a demás que convocará a la Junta local de Primera Enseñanza para exponerle las manifestaciones o deseos del citado Sr. Cuatrecasas.

El Ayuntamiento en un todo conforme con lo que ha expuesto la Presidencia y las dos últimas proposiciones del Sr. Cuatrecasas acuerda nombrar una Comisión compuesta de la Presidencia y del Sr. Cuatrecasas para que hagan todos y cuantos trabajos sean necesarios para proporcionar en buenas condiciones de precio y calidad de alumbrado para el público y particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando esta acta los Señores Concejales conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

Bartolomé Rojas

El Conde de Ballester

José María

Francisco Recio

Don Rafael

Enrique Costa

Galaburri

